

**PERÚ**Presidencia  
del Consejo de MinistrosCentro Nacional  
de Planeamiento EstratégicoOFICINA GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"*

# COMUNICADO-006-2019/CEPLAN

## PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 005-2019/CEPLAN-OGA, INFORME TÉCNICO N° 002-2019/CEPLAN-OGA-PATR

### BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA POR LA CAUSAL RAEE PARA DISPOSICIÓN EN DONACIÓN

#### A. OBJETO:

El Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, en aplicación del numeral 6.2.9 de la Directiva N° 003-2013/SBN “Procedimientos para la Gestión Adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE”, cumple con publicar en la página web de la entidad, la Resolución Jefatural N° 005-2019/CEPLAN-OGA y el Informe Técnico N° 002-2019/CEPLAN-OGA-PATR, mediante la cual se aprobó la baja de cuatro (04) bienes muebles por la causal RAEE, que serán dispuestos en donación.

#### B. DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD:

Dirección principal: Av. Canaval y Moreyra N° 480 San Isidro, Lima  
Contacto: Javier López Gonzales  
Consultas: e-mail [jlopez@ceplan.gob.pe](mailto:jlopez@ceplan.gob.pe)  
Teléfono: 211-7800 Anexos 1815.

#### C. PUBLICACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES CALIFICADOS COMO RAEE:

Vigencia de la Publicación: Del 06 de junio al 20 de junio de 2019

#### D. ALCANCE:

La presente comunicación está dirigida exclusivamente a las empresas registradas como Operadores de RAEE o Sistema de Manejo RAEE, debidamente autorizadas por la autoridad competente, las cuales deberán manifestar por escrito su interés en ser beneficiarios de la donación de los bienes muebles indicados en la presente publicación, adjuntando la documentación y requisitos exigidos en el numeral 6.2.10 de la Directiva N° 003-2013/SBN.

San Isidro; 06 de junio de 2019